

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Etafashion: Impulsando el crecimiento del comercio minorista - ECUADOR

Idioma original del documento: Español
Fecha de publicación: Septiembre de 2026

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Comercial Etatex C.A., Tiendec S.A. e Inmobiliaria Etali C.A. (“Etafashion”, la “Empresa” o el “Cliente”) conforman un grupo empresarial ecuatoriano dedicado al comercio minorista de productos de moda, hogar y tecnología, a través de una amplia red de tiendas a nivel nacional. En el segmento de prendas de vestir, aproximadamente el 51% de las compras de la Empresa corresponde a proveedores locales. Su red de abastecimiento nacional incluye 354 proveedores, de los cuales 192 son micro, pequeñas y medianas empresas (“MiPymes”) del sector textil, incluyendo 81 MiPymes lideradas por mujeres.

La presente operación (el “Proyecto”) consiste en un financiamiento al plan de inversiones del Cliente que incluye: i) una línea de capital de trabajo destinada a financiar la compra de inventarios para su red de tiendas; y ii) la remodelación y apertura de tiendas existentes y nuevas de las marcas ETA y RM a nivel nacional.

La estrategia de compras de Etafashion ha contribuido a fortalecer el desarrollo de proveedores locales y a promover una cadena de suministro diversificada, evitando una concentración significativa de adquisiciones en un número reducido de proveedores (10). En este contexto, el plan de expansión que será apoyado por el Proyecto busca consolidar y ampliar este modelo de crecimiento inclusivo, impulsando oportunidades para proveedores nacionales, particularmente MiPymes, y fomentando una mayor participación de empresas lideradas por mujeres en la cadena de valor.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se fundamentó en la revisión de información ambiental y social relevante (permisos ambientales, informes ambientales, manuales operativos, planes de gestión, entre otros), así como en: i) reuniones presenciales con los responsables de la gestión de los aspectos ambientales y sociales del Cliente; ii) entrevistas con trabajadores del Centro de Distribución (“CD”) y de las tiendas ETA y RM; y iii) visitas al CD en operación y a tiendas ETA y RM ubicadas en la ciudad de Quito.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de los siguientes documentos: i) Reglamento Interno de Trabajo (ETA y RM); ii) Código de Conducta; iii) Plan de Igualdad; iv) Proceso de Reclutamiento y Selección; v) Proceso de Consultas, Reclamos y Requerimientos; y vi) Plan de comunicación de aspectos medioambientales y sociales, entre otros.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado como de Categoría B, debido a que podrá generar impactos ambientales y sociales mayormente localizados, temporales y manejables mediante la implementación de adecuados sistemas y procedimientos de gestión. Los principales riesgos e impactos están relacionados con condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”); gestión de contratistas; residuos y uso de recursos; riesgos laborales en la cadena de suministro; impactos temporales derivados de remodelaciones; y seguridad vial asociada a las actividades logísticas.

Las Normas de Desempeño (ND) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto se desarrolla sobre una red de establecimientos comerciales y logísticos ubicados principalmente en áreas urbanas consolidadas del Ecuador. Actualmente, la Empresa opera 28 tiendas ETA y 31 tiendas RM a nivel nacional, con presencia en Quito, Guayaquil, Ambato, Babahoyo, Cuenca, Ibarra, Latacunga, Loja, Machala, Manta, Riobamba y Santo Domingo de los Tsáchilas. La mayoría de los locales se encuentran dentro de centros comerciales existentes, mientras que una proporción menor opera en locales independientes. La Empresa cuenta además con un edificio matriz ubicado al norte del Distrito Metropolitano de Quito.

El principal activo logístico de la Empresa es su CD, ubicado en el sector de Pomasqui, al norte del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del antiguo Centro de Exposiciones Mitad del Mundo (“CEMEXPO”), sobre un terreno de aproximadamente 1,76 hectáreas. El CD constituye el principal nodo para la recepción, almacenamiento temporal y distribución de mercancías nacionales e importadas, y sus actividades se concentran en operaciones logísticas y de gestión de inventarios, sin incluir procesos manufactureros o industriales.

El área de Pomasqui presenta un clima semiárido, con una marcada época seca. En los alrededores existen actividades extractivas, principalmente canteras, que, junto con las condiciones climáticas locales, pueden contribuir a una mayor presencia de polvo y material particulado durante determinados períodos del año.

El plan de inversiones financiado por el Proyecto contempla la apertura gradual de nuevas tiendas entre 2026 y 2029. Estas se ubicarán predominantemente en áreas urbanas consolidadas y espacios previamente intervenidos, principalmente dentro de centros o desarrollos comerciales existentes. En consecuencia, no se prevé la ocupación de áreas ambientalmente sensibles, la adquisición significativa de tierras ni la modificación de hábitats naturales o modificados.

Dada la naturaleza predominantemente comercial y logística de las operaciones, así como la ubicación de la mayoría de los establecimientos en áreas urbanas previamente desarrolladas, los impactos ambientales asociados al uso del suelo son limitados. El CD cuenta con el correspondiente Certificado Ambiental emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

3.2 Riesgos contextuales

Las operaciones de Etafashion se desarrollan en un contexto nacional caracterizado por retos persistentes en materia de seguridad ciudadana, asociados al incremento de la delincuencia organizada, delitos contra la propiedad y otras manifestaciones de violencia que han afectado a diversos sectores económicos del país. Este contexto puede generar riesgos operativos relacionados con robos, extorsiones, interrupciones logísticas y potenciales afectaciones a la seguridad de trabajadores, contratistas, proveedores y clientes. Aunque durante el último año se han reportado mejoras en algunos indicadores de seguridad a nivel nacional, la inseguridad continúa constituyendo un factor de riesgo contextual relevante, particularmente en los principales centros urbanos donde la Compañía mantiene operaciones.

No obstante, la exposición del Proyecto a estos riesgos se considera moderada, debido a que la gran mayoría de las tiendas de ETA y RM se encuentran ubicadas dentro de centros comerciales, que disponen de infraestructura, controles de acceso y sistemas de seguridad administrados por terceros. Únicamente una proporción reducida de ellas opera en locales independientes, los cuales presentan una mayor exposición relativa a riesgos de seguridad física y continuidad operativa.

Por otra parte, las operaciones de la Empresa también están expuestas a eventuales manifestaciones sociales que pueden inducir restricciones de movilidad o interrupciones en las cadenas de suministro nacionales e internacionales y generar impactos sobre la disponibilidad de inventarios y la continuidad de las actividades comerciales.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

De acuerdo con la legislación ambiental vigente, las actividades del Cliente son consideradas de bajo impacto ambiental. La Empresa cuenta con siete Certificados Ambientales que cubren su CD y determinados establecimientos comerciales en Quito. Asimismo, de acuerdo con la información disponible en el Sistema Unificado de Información Ambiental ("SUIA"), ninguno de los establecimientos evaluados intercepta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("SNAP"), el Patrimonio Forestal del Estado ("PFE") ni áreas de Bosques y Vegetación Protectora ("BVP").

Si bien la Empresa ha desarrollado e implementado diversos procedimientos y prácticas en materia ambiental y de SST, actualmente no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") formalmente establecido que permita integrar y gestionar de manera sistemática los riesgos e

impactos ambientales y sociales asociados a sus operaciones. Para abordar esta brecha, el Cliente desarrollará e implementará un SGAS corporativo que integre, entre otros aspectos, la identificación y evaluación de riesgos e impactos, los programas de gestión, la definición de responsabilidades, la preparación y respuesta ante emergencias, la participación de partes interesadas, la gestión de comunicaciones y quejas, y el seguimiento del desempeño ambiental y social.

4.1.b Política

El Cliente mantiene políticas de SST aplicables a ETA y RM, las cuales establecen principios orientados al cumplimiento de la normativa vigente, la gestión de riesgos de seguridad y salud ocupacional y la promoción de buenas prácticas para sus operaciones en el CD, oficinas administrativas y locales comerciales.

No obstante, el Cliente desarrollará, difundirá e implementará una Política Ambiental y Social corporativa, que establecerá los principios, objetivos y compromisos que orientarán la gestión ambiental y social de sus operaciones. Esta política formará parte del SGAS e incluirá, entre otros aspectos, compromisos relacionados; i) con el cumplimiento legal; ii) la prevención de impactos ambientales y sociales; iii) la protección de los trabajadores; iv) el respeto de los derechos humanos; v) el relacionamiento con las partes interesadas; y vi) la mejora continua.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Cliente mantiene matrices para la identificación de peligrosos y evaluación de riesgos (“IPER”) por puesto de trabajo, tanto para ETA como RM, que son remitidas regularmente a la autoridad nacional competente. Sobre esta base, y con el objetivo de fortalecer e integrar la gestión de riesgos a nivel corporativo, el Cliente desarrollará un procedimiento para la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales que articule los aspectos laborales y ambientales aplicables al CD, los locales comerciales y las oficinas corporativas.

En este contexto, los principales riesgos e impactos directos identificados para el Proyecto están relacionados con: i) potenciales accidentes y afectaciones a la salud y seguridad de trabajadores y contratistas durante las actividades de adecuación, remodelación y operación; ii) la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, incluidos residuos de construcción y demolición; iii) la generación temporal de ruido y polvo durante las actividades de adecuación de nuevos locales; iv) riesgos de incendio y otras situaciones de emergencia asociados al almacenamiento y comercialización de productos; v) riesgos vinculados al manejo y almacenamiento de sustancias químicas y combustibles; y vi) potenciales accidentes de tránsito asociados al transporte de mercaderías y a los desplazamientos laborales e in itinere de los trabajadores.

4.1.c.i Riesgos de género

El Cliente, en cumplimiento de la normativa ecuatoriana vigente¹, ha desarrollado y registrado ante la autoridad competente, su Plan de Igualdad, cuyo objetivo es promover la igualdad de

¹ <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Ley-Violeta.pdf>
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-MINISTERIAL-Nro.-MDT-2024-013-signed.pdf>

oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, prevenir la discriminación por razones de género y fortalecer una cultura organizacional inclusiva. El Plan contempla acciones relacionadas, entre otros aspectos, con: i) la selección y contratación con enfoque de igualdad de oportunidades; ii) la formación y capacitación; iii) la promoción y el desarrollo profesional; iv) la igualdad de trato y prevención de brechas; v) la comunicación corporativa interna y externa; vi) la conciliación de la vida laboral y personal; vii) la prevención de riesgos y de discriminación, el acoso laboral y el acoso sexual; y viii) el fortalecimiento de una cultura organizacional inclusiva. Además, para asegurar su implementación, el Cliente ha conformado un Comité de Igualdad, que es el responsable del seguimiento de las acciones definidas en el mismo y otros aspectos relacionados a este.

A la fecha, la Empresa cuenta con 2.846 trabajadores, de los cuales, 1.975 (69.4%) son mujeres. Durante el último año las nuevas contrataciones evidenciaron una mayor participación femenina, representando el 55% de las incorporaciones en cargos intermedios (34 de 62) y el 77% en cargos operativos (776 de 1.004). Durante ese mismo periodo no se registraron contrataciones para cargos directivos.

No obstante, para fortalecer la prevención y gestión de riesgos de discriminación y violencia basada en género, y en línea con su Plan de Igualdad, el Cliente actualizará su Código de Conducta para reforzar los lineamientos aplicables a estos riesgos e identificará y evaluará los riesgos de género en el Centro de Distribución, la oficina matriz y los locales comerciales de ETA y RM, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.1.c.ii Programas de género

El Cliente, a pesar de contar con un Plan de Igualdad y su respectivo Comité, no posee aún un mecanismo de quejas interno para gestionar la recepción de consultas y denuncias relacionadas con el ambiente laboral, la discriminación, el acoso o la violencia en el trabajo. Por esto, el Cliente desarrollará e implementará un mecanismo interno de atención de quejas para trabajadores directos y contratistas, y fortalecerá su Código de Conducta para incorporar lineamientos específicos para la prevención y atención del acoso, la explotación y el abuso sexual, y otras formas de violencia basada en género, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

Las operaciones de Etafashion están expuestas a riesgos físicos asociados a amenazas naturales y climáticas propias del contexto geográfico ecuatoriano, incluyendo movimientos en masa, inundaciones y fenómenos hidrometeorológicos extremos que podrían afectar temporalmente la continuidad de sus operaciones, su infraestructura crítica o sus cadenas de abastecimiento y distribución.

En particular, la presencia operativa de Etafashion a nivel nacional implica una exposición diferenciada a eventos climáticos extremos (lluvias intensas, inundaciones, olas de calor y otros eventos meteorológicos extremos cuya frecuencia e intensidad podrían incrementarse como consecuencia del cambio climático), dependiendo de la localización de sus tiendas, oficinas, proveedores y rutas logísticas. Estos eventos podrían generar interrupciones en la movilidad y logística, afectaciones a instalaciones comerciales y de almacenamiento, retrasos en la distribución

de mercancías, así como un aumento en la demanda de energía para climatización y conservación de condiciones operativas adecuadas en los establecimientos.

En este contexto, la Empresa fortalecerá la integración de los riesgos relacionados con el cambio climático en su gestión ambiental y social, incorporándolos en los procesos de identificación y evaluación de riesgos del SGAS y en la actualización de los planes de preparación y respuesta ante emergencias del CD, edificio matriz y locales comerciales, de acuerdo con los riesgos identificados y las medidas establecidas en el PAAS.

4.1.d Programas de gestión

El Cliente mantiene diversos procedimientos, programas y controles relacionados con la gestión ambiental, social y de SST, los cuales incluyen, entre otros aspectos: i) procedimientos para la gestión integral de residuos y la disposición de desechos mediante gestores ambientales autorizados; ii) programas de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos críticos; iii) planes de emergencias para sus principales instalaciones; iv) programas de inspecciones internas de SST y monitoreo de condiciones de trabajo; v) mecanismos de relacionamiento con clientes, colaboradores, proveedores y autoridades; y vi) actividades de seguimiento al cumplimiento de permisos y demás requisitos legales aplicables.

No obstante, dichos instrumentos se encuentran implementados de manera independiente y no responden a una estructura integrada de gestión basada en la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. En este sentido, el Cliente integrará al SGAS dichos planes, programas, procedimientos, entre otros, para que guarden concordancia con los riesgos e impactos identificados en su CD, locales comerciales y oficina matriz.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

Para gestionar los aspectos ambientales y sociales de sus operaciones, el Cliente cuenta con una estructura organizacional por áreas de Recursos Humanos, de SST, de Seguridad Física, de Desarrollo, de Operaciones, de Procesos, de Finanzas, de Servicio al Cliente y de Marketing. Asimismo, dispone de: i) personal técnico especializado en SST; ii) médicos ocupacionales; iii) gestores sociales; y iv) el apoyo de consultores externos para el desarrollo de evaluaciones de riesgos, monitoreos de higiene industrial y el fortalecimiento de la preparación y respuesta ante emergencias.

No obstante, dado que actualmente las responsabilidades ambientales y sociales se encuentran distribuidas entre distintas áreas de la organización, el Cliente fortalecerá su capacidad de gestión mediante la designación o contratación de un Responsable Corporativo de Gestión Ambiental y Social, con línea de reporte directa a la Alta Gerencia y con la experiencia y competencias necesarias para liderar la implementación y mejora continua del SGAS, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Para para la atención de emergencias de origen natural, antrópico y social, el Cliente mantiene Planes de Emergencias para el CD, complejo (edificio) matriz y otros establecimientos. Estos planes incluyen, entre otros aspectos: i) la identificación de amenazas y vulnerabilidades; ii) procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia; iii) procedimientos para la conformación y un detalle de las responsabilidades de las brigadas de emergencia; iv) protocolos de evacuación, comunicación y coordinación con organismos externos de respuesta; v) programas de capacitación y simulacros; y vi) la identificación y mantenimiento de los recursos destinados a la atención de emergencias.

No obstante, el Cliente actualizará sus planes de emergencia del CD, edificio matriz y locales comerciales de ETA y RM, incorporando los riesgos climáticos y demás escenarios relevantes, así como los mecanismos de coordinación con comunidades y entidades externas de respuesta, cuando corresponda según los riesgos identificados. Asimismo, fortalecerá la capacitación y realización de simulacros asociados a dichos planes, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.1.g Seguimiento y evaluación

Actualmente, el Cliente realiza actividades puntuales de seguimiento relacionadas con aspectos ambientales, sociales y de SST, incluyendo el seguimiento a la gestión de residuos mediante registros y certificados emitidos por gestores autorizados, la ejecución de inspecciones internas de SST, programas de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos, así como monitoreos periódicos de condiciones de trabajo realizados por personal especializado y consultores externos.

No obstante, como parte del desarrollo e implementación del SGAS, el Cliente fortalecerá el seguimiento, monitoreo, evaluación y revisión periódica de su desempeño ambiental y social, de manera que permita verificar la eficacia de las medidas de gestión implementadas e identificar oportunidades de mejora, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.1.h Participación de los actores sociales

El Cliente mantiene un relacionamiento continuo con sus principales partes interesadas (colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, autoridades competentes, administraciones de centros comerciales y gestores autorizados) mediante diferentes mecanismos de comunicación y coordinación. Asimismo, dispone de canales de atención al cliente y de comunicación interna con colaboradores, y mecanismos de interacción con proveedores y autoridades para atender aspectos relacionados con sus actividades.

Dada la naturaleza de sus operaciones, el relacionamiento con las comunidades circundantes se concentra principalmente en el CD, las oficinas administrativas y el reducido número de establecimientos ubicados fuera de centros comerciales². En este contexto, los impactos sociales directos asociados a las operaciones del Proyecto se estiman de baja magnitud y localizados.

² La interacción con actores externos de los locales comerciales del Cliente que se ubican dentro de centros comerciales, se desarrolla principalmente en coordinación con las administraciones de dichos establecimientos.

A pesar de lo anterior, el Cliente desarrollará e implementará un Plan de Participación de las Partes Interesadas (“PPPI”) que fortalezca la identificación y relacionamiento con las comunidades y demás partes interesadas relevantes, e incluya mecanismos adecuados de participación, divulgación de información y atención de inquietudes y reclamos externos.

4.1.h.i Divulgación de información

Si bien el Cliente divulga información institucional a través de distintos medios corporativos, fortalecerá la divulgación de información ambiental y social relevante como parte del PPPI, incluyendo información sobre los principales riesgos e impactos de sus operaciones y las medidas de gestión implementadas, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

El Cliente mantiene diversos canales de comunicación con sus principales partes interesadas, incluyendo clientes, proveedores, trabajadores, autoridades competentes y administraciones de centros comerciales, así como mecanismos para la atención de consultas, sugerencias y reclamos relacionados con sus operaciones. No obstante, estos canales no contemplan de manera específica la gestión de comunicaciones y quejas relacionadas con aspectos ambientales y sociales. Para abordar esta brecha, el Cliente fortalecerá sus mecanismos de comunicación externa y desarrollará, como parte del PPPI, un mecanismo formal de atención y resolución de quejas y reclamos para recibir, gestionar y resolver inquietudes relacionadas con aspectos ambientales y sociales planteadas por las comunidades y demás partes interesadas externas, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

El Cliente, en cumplimiento de la normativa laboral vigente, mantiene un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) aprobado por el Ministerio del Trabajo (“MDT”), el cual regula los derechos, las obligaciones, condiciones de trabajo y medidas disciplinarias aplicables a todos los colaboradores, incluyendo, entre otros aspectos: i) las modalidades de contratación y administración de personal; ii) la jornada laboral, permisos y vacaciones; iii) las obligaciones y prohibiciones aplicables al empleador y a los trabajadores; iv) el régimen disciplinario; v) la confidencialidad y los conflictos de interés; vi) la protección de datos personales; y vii) disposiciones relacionadas con la prevención de la discriminación, el acoso y la violencia en el lugar de trabajo.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Adicionalmente, el Cliente dispone de diversas políticas, procedimientos e instrumentos relacionados con la gestión del talento humano, entre ellos: i) un proceso de reclutamiento y selección de personal; ii) una Política de Compensaciones aplicable a ETA y ERM; iii) un Código de Conducta; iv) un detalle de las remuneraciones y beneficios; v) instrumentos relacionados con la

prevención de la discriminación, acoso laboral y violencia en el trabajo; vi) programas de inducción y capacitación; y vii) procedimientos para evaluación del desempeño.

No obstante, dado que dichos instrumentos se encuentran desarrollados de manera independiente, el Cliente desarrollará e implementará una Política Corporativa de Recursos Humanos, que consolidará principios y lineamientos para la gestión laboral de sus operaciones, incluyendo, entre otros aspectos: i) la igualdad de oportunidades y no discriminación; ii) la libertad de asociación; iii) la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso; iv) la protección de los trabajadores; v) mecanismos de consulta y atención de inquietudes; y vi) protocolos de gestión de contratistas. Asimismo, el Cliente divulgará dicha política entre sus trabajadores directos e indirectos, incluyendo a sus proveedores principales.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Cliente administra las condiciones laborales y los términos de empleo de su personal de acuerdo con lo requerido por la legislación laboral ecuatoriana vigente y a sus instrumentos corporativos internos. Estos instrumentos establecen detalles sobre: i) las disposiciones relacionadas con la contratación; ii) las jornadas y los periodos de trabajo; iii) las remuneraciones; iv) los beneficios, las licencias y vacaciones; v) la evaluación del desempeño; vi) la planificación de horarios; y vii) las medidas disciplinarias y demás condiciones aplicables a sus colaboradores. El Cliente también reflejará estos principios y lineamientos en su Política Corporativa de Recursos Humanos.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

A pesar de que Ecuador es signatario (y ha ratificado) diversos convenios y tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el de libertad sindical y protección del derecho de sindicación, el de derecho de asociación y el de derecho de negociación colectiva, los trabajadores de la Empresa no han constituido ni forman parte de ningún sindicato o comité de empresa. Sin embargo, el respeto a la libertad de asociación y al derecho de negociación colectiva, se reforzará como compromiso en el ámbito de la Política de Recursos Humanos a ser preparada.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente, a través de su Código de Conducta, promueve un ambiente de trabajo basado en el respeto, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incorporando principios, valores y lineamientos de comportamiento ético aplicables a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades y al medio ambiente. Asimismo, contempla disposiciones relacionadas con el respeto entre las personas, la igualdad de trato, la inclusión y la prevención de la discriminación y del acoso en el ámbito laboral. Adicionalmente, cuenta con un Plan de Igualdad cuyo objetivo es promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación por razones de género, mediante acciones orientadas a fomentar ambientes de trabajo seguros, inclusivos y libres de violencia.

No obstante, con el fin de fortalecer y operacionalizar estos compromisos durante todas las etapas de la relación laboral, el Cliente actualizará su procedimiento de reclutamiento y selección de

personal, incorporando criterios de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión, accesibilidad y no discriminación, en concordancia con los principios establecidos en la Política Corporativa de Recursos Humanos.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

Actualmente, el Cliente no dispone de un mecanismo formal para la recepción, gestión y el seguimiento de consultas, inquietudes y quejas presentadas por sus trabajadores. En este sentido, desarrollará e implementará un mecanismo de quejas accesible, confidencial y difundido entre todos los trabajadores directos e indirectos, que incluya como mínimo: i) procedimientos de recepción y registro de quejas a través de múltiples canales; ii) protocolos de clasificación y evaluación de los casos según su naturaleza y nivel de riesgo; iii) la asignación de responsables para su investigación y gestión; iv) la definición de plazos para la revisión y respuesta; v) el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas acordadas; vi) el cierre y comunicación de resultados al trabajador; y vii) mecanismos de apelación cuando corresponda. El mecanismo permitirá la presentación de quejas de forma anónima, garantizará la confidencialidad de la información, prohibirá cualquier forma de represalia, mantendrá registros adecuados para el monitoreo de tendencias y asegurará la evaluación periódica de su efectividad.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

El Cliente, en cumplimiento con la normativa local vigente³ y con los convenios de la OIT ratificados por el Ecuador, prohíbe el trabajo infantil y forzoso para sus trabajadores y de sus contratistas. Dichos principios se encuentran instrumentados en su Código de Conducta, RIT y el Plan de Igualdad. Sin embargo, fortalecerá su Política de Recursos Humanos para incorporar disposiciones expresas relacionadas con la prevención y prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Cliente mantiene una Jefatura de Seguridad Patrimonial y Seguridad y Salud Ocupacional, conformada por: i) una Coordinación de Seguridad Patrimonial; ii) un equipo de análisis de seguridad patrimonial; y iii) un equipo técnico integrado por un médico ocupacional, un técnico de salud y seguridad ocupacional (“SSO”) y gestor social. Asimismo, dispone de diversos instrumentos para la gestión de los temas SST, entre ellos: i) políticas aplicables tanto a ETA y RM; ii) un Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo⁴ (“RHST”) para ambas marcas; iii) un Código de Conducta; iv) matrices IPER; v) Planes de Emergencia; vi) un programa de inspecciones internas; vii) monitoreos periódicos de condiciones de trabajo; y viii) mecanismos para el registro e investigación de incidentes y accidentes. En conjunto, estos instrumentos establecen principios, responsabilidades y controles orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables para sus colaboradores.

³ Código del Trabajo https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf y Código de la Niñez https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf

⁴ El RHST establece las responsabilidades, obligaciones y medidas para la prevención de riesgos laborales, incluyendo la gestión de programas preventivos, la investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes, así como lineamientos para la gestión de SST

No obstante, el Cliente fortalecerá su gestión de salud y seguridad en el trabajo mediante el desarrollo e implementación de un Plan Corporativo de SST, con énfasis en el CD, que integre los principales elementos de gestión existentes y establezca un enfoque común para la identificación, evaluación, control, seguimiento y actualización de los riesgos laborales. El Plan contemplará, entre otros aspectos, un programa de capacitación y entrenamiento para trabajadores directos y contratistas, alineado con los riesgos identificados; el monitoreo periódico de material particulado en áreas representativas del CD, con la adopción de medidas preventivas o correctivas cuando corresponda; y un programa de ergonomía orientado a los puestos y actividades existentes, con especial atención a la manipulación manual de cargas y a la implementación de medidas técnicamente viables para prevenir trastornos musculoesqueléticos y mejorar las condiciones de trabajo, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Cliente, superando el umbral fijado por la normativa ecuatoriana vigente, cuenta con 205 colaboradores con discapacidad, lo que representa aproximadamente el 7% de su fuerza laboral activa (2.846 colaboradores).

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

El Cliente cuenta con un Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Contratista, el cual establece los lineamientos técnicos, administrativos y operacionales aplicables a contratistas y subcontratistas que desarrollan actividades en sus establecimientos. El manual contempla, entre otros aspectos, temas relacionados con: i) el proceso de homologación de contratistas conforme al Procedimiento de Calificación de Proveedores vigente para ETA y RM; ii) la clasificación de contratistas según el nivel de riesgo de las actividades; iii) las responsabilidades del Cliente y de los contratistas; iv) los requisitos de cumplimiento legal en materia laboral y de SST; v) los controles operacionales; vi) los permisos de trabajo; vii) los análisis de trabajo seguro (ATS); y viii) las inspecciones y auditorías de cumplimiento. Además se apoya en un Código de Ética para Proveedores que incorpora compromisos relacionados con el cumplimiento legal, la seguridad y salud en el trabajo, el respeto, la no discriminación y la protección del medio ambiente.

No obstante, el Cliente fortalecerá y ampliará el alcance de su Manual de SST para Contratistas, de manera que incorpore criterios para la evaluación, selección y seguimiento del desempeño ambiental, social y de SST de contratistas y subcontratistas, así como mecanismos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Empresa y gestionar las acciones correctivas que correspondan. Asimismo, reforzará los procesos de inducción, capacitación y entrenamiento para trabajadores contratistas, incluyendo los aspectos del SGAS relevantes para sus actividades y lineamientos sobre prevención de la violencia basada en género, la discriminación y la protección de grupos vulnerables, conforme a las medidas establecidas en el PAAS.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Cliente mantiene aproximadamente 150 proveedores seleccionados a través de un proceso de calificación gestionado por un tercero independiente. Este proceso contempla, el llenado de un formulario de calificación (según las categorías mayor, menor y básica), la realización de visitas de

verificación y la emisión de un informe final de evaluación. También cuenta con un Procedimiento de Calificación de Proveedores que establece criterios y lineamientos para la evaluación, selección y aprobación de proveedores, considerando aspectos administrativos, legales, técnicos y operacionales.

En conjunto, el proceso de calificación externo y el procedimiento interno permiten gestionar la evaluación, habilitación y seguimiento de proveedores y contratistas. No obstante, estos mecanismos no incorporan de manera sistemática criterios específicos para la identificación y evaluación de riesgos laborales en la cadena de suministro primaria. Para fortalecer esta gestión, el Cliente desarrollará e implementará un procedimiento basado en riesgos para la identificación y categorización de proveedores primarios asociados a la adquisición de inventarios, considerando particularmente riesgos de trabajo infantil, trabajo forzoso y riesgos significativos de salud y seguridad en el trabajo, así como mecanismos proporcionales de seguimiento y acciones correctivas cuando corresponda, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

El Cliente ha implementado algunas acciones orientadas a mejorar la eficiencia en el uso de recursos y promover la economía circular, tales como: i) la adquisición de insumos de empaque (cartón, fundas plásticas y hojas) a proveedores que emplean material reciclado en sus procesos productivos, uno de los cuales cuenta con el certificado de incorporación de material reciclado post consumo emitido por la autoridad competente⁵; y ii) la entrega de cartón, plástico y chatarra no ferrosa a gestores ambientales autorizados para su valorización o disposición final, según corresponda.

Asimismo, como parte de sus iniciativas para mejorar la eficiencia energética y reducir su huella ambiental, el Cliente se encuentra evaluando el desarrollo de un proyecto fotovoltaico para su CD. Este sistema, que tendría una capacidad aproximada de 300 kVA y ocuparía cerca del 13% de la superficie disponible de la cubierta de la instalación, además de suplir la energía requerida con el centro, generaría excedentes que serían inyectados a la red eléctrica pública para compensar el consumo de otras instalaciones de la Empresa.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Las emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") de la Empresa están asociadas principalmente al consumo de energía eléctrica de sus locales comerciales, CD y oficinas administrativas. Las emisiones directas provienen fundamentalmente del consumo de combustible del generador de respaldo ubicado en el CD, utilizado durante interrupciones del suministro eléctrico. Debido a la naturaleza de sus operaciones de comercio minorista y logística, la Empresa no realiza procesos industriales ni cuenta con otras fuentes significativas de emisiones directas. Asimismo, los equipos de manejo de materiales utilizados en el CD, incluyendo los montacargas, son de accionamiento eléctrico, lo que contribuye a reducir las emisiones operativas.

⁵ Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador.

Si bien la Compañía monitorea determinados consumos operativos para fines administrativos y de gestión, actualmente no cuenta con un inventario corporativo consolidado de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”). Para fortalecer su gestión ambiental, la Empresa desarrollará un inventario corporativo de emisiones de GEI de Alcance 1 y 2, utilizando una metodología internacionalmente reconocida y definiendo sus límites organizacionales y año base, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.3.a.ii Consumo de agua

El abastecimiento de agua de la Empresa proviene exclusivamente de los sistemas públicos de suministro operados por las empresas municipales correspondientes a las localidades donde se ubican sus tiendas, CD y oficinas corporativas. El consumo de agua está asociado principalmente a usos domésticos y de servicios, incluyendo: i) instalaciones sanitarias; ii) actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones; y iii) las actividades operativas del personal en tiendas, CD y oficinas. Debido a la naturaleza de las actividades de comercio minorista y logística desarrolladas por la Compañía, no existen procesos productivos o industriales que requieran consumos significativos de agua, por lo que la intensidad de uso de este recurso se considera relativamente baja.

4.3.b Prevención de la polución

Dado que, las operaciones de la Empresa se centran en el comercio minorista y logística y no involucran procesos industriales, ni actividades que generen emisiones, efluentes o descargas significativas al ambiente, el impacto ambiental que genera es bajo. En consecuencia, las operaciones no están sujetas a requerimientos específicos de monitoreo ambiental por parte de la autoridad competente.

Las aguas residuales generadas corresponden exclusivamente a efluentes domésticos provenientes de servicios sanitarios, actividades de limpieza y uso cotidiano de las instalaciones por parte de trabajadores y visitantes en tiendas, oficinas y el CD, son descargadas a las redes públicas de alcantarillado de las respectivas jurisdicciones donde opera la Empresa.

No obstante, lo anterior, determinadas actividades operativas podrían generar impactos localizados que requieren seguimiento mediante buenas prácticas de gestión. En particular, el generador eléctrico de respaldo instalado en el CD constituye una fuente puntual de emisiones atmosféricas y ruido durante eventos de interrupción del suministro eléctrico. Asimismo, las actividades de recepción, almacenamiento, movilización y despacho de mercancías dentro del CD podrían generar niveles localizados de material particulado (polvo) en áreas específicas de operación.

Con el fin de fortalecer su gestión ambiental y prevenir potenciales impactos asociados a sus actividades, el Cliente desarrollará e implementará un procedimiento integrado de gestión ambiental que consolide las medidas aplicables a la gestión de residuos, materiales y productos químicos peligrosos, generadores eléctricos, sistemas de drenaje, prevención y respuesta ante derrames, así como la trazabilidad del transporte y disposición final de residuos.

4.3.b.i Residuos

Las operaciones del Cliente, en su CD, oficinas administrativas y locales comerciales, generan residuos sólidos no peligrosos (comunes) y reciclables. Los residuos comunes son gestionados a través de las municipalidades donde se localizan sus operaciones. Los reciclables (cartón, plástico y chatarra no ferrosa) son entregados a gestores ambientales autorizados para su valorización o disposición final, según corresponda. La mercadería dada de baja es retirada bajo un cronograma con inventarios y actas de salida, y destruida (mediante incineración) por un gestor ambiental autorizado, el cual mantiene la trazabilidad mediante la documentación requerida por la normativa vigente⁶.

Los residuos peligrosos asociados al mantenimiento de generadores, escaleras eléctricas y aires acondicionados, tales como aceites usados, refrigerantes y repuestos usados, son retirados por los proveedores de mantenimiento y entregados a gestores ambientales autorizados para su tratamiento y disposición final. No obstante, el Cliente fortalecerá la gestión y trazabilidad de los residuos generados en sus instalaciones mediante su incorporación en el procedimiento integrado de gestión ambiental, incluyendo el control de los residuos gestionados por terceros y la conservación de la documentación que evidencie su transporte, tratamiento y disposición final, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Las operaciones del Cliente no involucran el uso intensivo de materiales peligrosos, dado que no incluyen procesos industriales. Los materiales con potencial de peligrosidad utilizados corresponden principalmente a productos de limpieza, aerosoles, baterías y otros insumos de uso doméstico o comercial, así como a cantidades limitadas de combustibles y lubricantes asociados a la operación del generador eléctrico de respaldo del CD. Para fortalecer su gestión, el Cliente incorporará estos materiales y productos químicos peligrosos en el procedimiento integrado de gestión ambiental, incluyendo medidas para su almacenamiento y manejo seguro, disponibilidad de información de seguridad, prevención y respuesta ante derrames, y requisitos aplicables a proveedores y contratistas que utilicen productos químicos en sus actividades.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los principales riesgos e impactos potenciales para la comunidad están relacionados con el ruido, la seguridad vial asociada a las actividades de transporte y logística de la Empresa, y los riesgos de incendio y otras situaciones de emergencia que pudieran afectar a trabajadores, clientes o comunidades vecinas. Para fortalecer su gestión, el Cliente incorporará en el PPPI el mapeo de las comunidades y demás actores relevantes en las áreas de influencia del CD y de los locales comerciales ubicados fuera de centros comerciales, así como un mecanismo externo de atención y

⁶ Entre enero de 2025 y abril de 2026, la Empresa destruyó por esta vía 6.642,1 kilogramos de desechos no peligrosos.

resolución de quejas y reclamos. Asimismo, desarrollará e implementará un Plan Corporativo de Gestión de Seguridad Vial, alineado con las Guías EHS del Grupo Banco Mundial y buenas prácticas internacionales, que considere la evaluación de riesgos viales y rutas críticas, controles para conductores, vehículos y contratistas, la gestión de incidentes y medidas de protección para comunidades y usuarios vulnerables de las vías. Los riesgos de incendio y otras emergencias serán gestionados a través de los Planes de Emergencia actualizados, incluyendo mecanismos de coordinación con comunidades y entidades externas de respuesta cuando corresponda, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.4.a.ii Preparación y respuesta a emergencias

El Cliente cuenta con planes de emergencia para sus instalaciones, los cuales establecen protocolos de actuación ante diferentes escenarios de riesgo. Asimismo, dispone de brigadas de emergencia, realiza simulacros periódicos y desarrolla actividades de capacitación para fortalecer la preparación y respuesta ante eventos de emergencia. Para fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias, actualizará los planes aplicables al CD, edificio matriz y locales comerciales de ETA y RM, incorporando los escenarios relevantes y, cuando corresponda según los riesgos identificados, mecanismos de coordinación con comunidades vecinas y entidades externas de respuesta. Asimismo, reforzará la capacitación y realización de simulacros asociados a dichos planes, conforme a las medidas establecidas en el ESAP.

4.4.b Personal de seguridad

La Compañía mantiene una estructura de seguridad patrimonial conformada por personal propio y empresas especializadas de vigilancia privada, las cuales cumplen con la legislación ecuatoriana y los procedimientos internos de protección de personas y bienes. Como parte de su gestión de integridad, aplica procesos de debida diligencia para la selección y evaluación del personal de seguridad, incluyendo la verificación de antecedentes relevantes. Asimismo, todos los guardias reciben capacitación periódica en temas como servicio al cliente, defensa personal respetando los derechos humanos, normativa legal y reglamentos internos, seguridad industrial, gestión de crisis y prevención ante eventos antrópicos, observación preventiva y levantamiento de perfiles. El personal autorizado que porta armas recibe formación especializada adicional conforme a los requisitos legales vigentes.

Si bien el Cliente dispone de una estructura y procedimientos para la gestión de la seguridad física, fortalecerá este marco mediante una evaluación de los riesgos asociados al uso de personal de seguridad propio y contratado⁷. Con base en sus resultados, desarrollará e implementará un Manual Corporativo de Gestión de Seguridad Física que incorpore principios de derechos humanos, criterios para el uso proporcional de la fuerza, lineamientos para la selección y supervisión del personal, capacitación y mecanismos para la gestión de incidentes y quejas.

⁷ Ver <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/p-handbook-securityforces-2017-spanish.pdf>

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://www.etafashion.com/>